



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA,

10 MAR. 2021

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO Nº 000756

VISTO las presentes actuaciones que tramitan por expediente nº 4061-1148691/20 alcance 03, por las cuales se solicita la ampliación del contrato de la obra denominada "REPARACION DE LA RED PLUVIAL EN EL PARTIDO DE LA PLATA"; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de Octubre de 2020 se suscribió el contrato para la ejecución de la obra referenciada precedentemente.

Que actualmente la citada obra se encuentra en curso de ejecución y de acuerdo al informe de inspección glosado a fs. 11/12, la Comisión Técnica encuentra necesaria la continuación de las tareas de mejoramiento de la Reparación de la Red Pluvial en el Partido de La Plata, dado que la fecha no se encuentra prevista una nueva licitación. Que en virtud de lo expuesto, se solicita la ampliación del monto contractual en un 49,96%, manteniendo los precios unitarios cotizados oportunamente.

Que el Subsecretario de Obras Públicas e Hidráulica solicita la conformación de una comisión técnica compuesta por la Directora de Hidráulica, el Inspector de la obra y un agente técnico de la Dirección de Hidráulica.

Que a fs. 11/12 se expide la Comisión Técnica requiriendo la ampliación de obra como consecuencia de la necesidad de continuar con la ejecución del reemplazo de tapas y reconstrucción de sumideros, para lo cual se elabora una planilla de ampliación de obra en donde transcribe la economías y demasías de los Ítems de contrato, producto de la ampliación y reducción de obra.

Que a fs. 15 el Subsecretario de Obras Públicas e Hidráulica no encuentra objeciones para la presente ampliación.

Que en función de lo expuesto, la presente ampliación resulta de evidente conveniencia para el municipio, tanto para la importancia de la obra, como por el mantenimiento de los precios unitarios cotizados oportunamente.

Que la presente ampliación se encuentra encuadrada normativa en lo preceptuado en el Art. 146 segundo párrafo del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de Municipalidades).-

Por ello,



**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Apruébese la Ampliación de un 49,96% de la Obra "REPARACION DE LA RED PLUVIAL EN EL PARTIDO DE LA PLATA", cuya adjudicataria es la firma CARDELLI Y ASOC.-

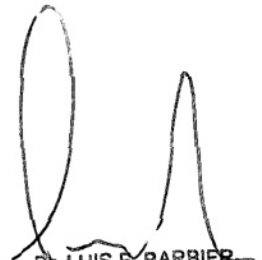
ARTICULO 2º: Autorízase la ampliación del monto del contrato de obra en la suma de \$1.746.250,37 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENA CON 37/100).-

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente ampliación se financiará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la empresa CARDELLI Y ASOC que deberá concurrir dentro de las 48hs contadas a partir del día siguiente al de la notificación del presente decreto, al despacho de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, con la correspondiente garantía del %5 del monto ampliado en concepto de garantía de cumplimiento de la presente ampliación.-

ARTICULO 5º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, notifíquese a la adjudicataria, dese al Boletín Municipal y archívese.-


Dr. LUIS E. BARBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata